

RESIDUOS VOLUMINOSOS: MUEBLES Y ENSERES

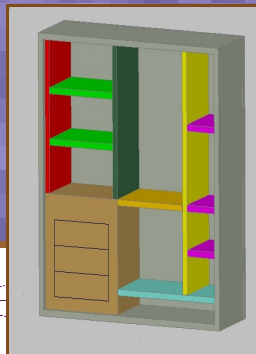
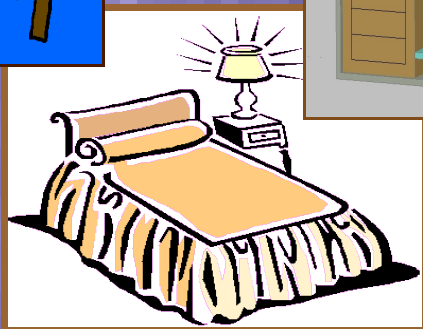
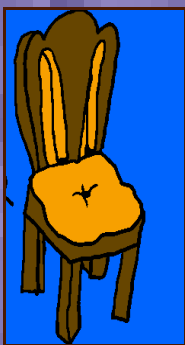
Son aquellos residuos, de origen domiciliario, que por su tamaño no pueden ser depositados en los contenedores de residuos orgánicos (contenedor verde) o de recogida selectiva.

Son residuos voluminosos

- Muebles (sillones, sofás etc)
- Colchones y somieres

Estos residuos son recogidos el primer y tercer miércoles de cada mes, para ello deben depositarse en el contenedor de recogida selectiva (papel, envases o vidrio) mas cercano al domicilio en las fechas indicadas.

El ayuntamiento de Mula, de acuerdo a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, al contar con una población superior a 5.000 habitantes está obligado a implantar sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos que posibiliten su reciclado y otras formas de valorización.



1er y 3er
miércoles
de cada mes